

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**Montevideo, **24 SEP 2015**

VISTO: las resoluciones del Poder Ejecutivo R/4181 de 27 de enero de 2015 y R/4213 de 27 de enero de 2015;

RESULTANDO: I) que las mismas refieren a la adquisición de los pasajes aéreos para el entonces señor Presidente de la República, Don José Mujica Cordano y la Comitiva Oficial que lo acompañó en Misión Oficial a la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, que se efectuó en la ciudad de San José, República de Costa Rica, entre los días 28 y 29 de enero de 2015;

II) que los gastos de referencia fueron observados por la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas destacada ante la Presidencia de la República, en informe de fecha 24 de agosto de 2015, por incumplimiento del art. 33 del TOCAF y del artículo 7° del Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002;

CONSIDERANDO: que siendo de interés de la Administración la concurrencia en su oportunidad del entonces señor Presidente de la República, Don José Mujica Cordano y la Comitiva Oficial que lo acompañó, a la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, corresponde reiterar el gasto;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República, y el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**RESUELVE:**

1°.- Reitérase el gasto hasta la suma de U\$S 20.660 (dólares estadounidenses veinte mil seiscientos sesenta), correspondientes a los gastos de pasajes de la Misión Oficial dispuesta por las resoluciones del Poder Ejecutivo R/4181 de 27 de enero de 2015 y R/4213 de 27 de enero de 2015.

RI 300

- 2°.- Impútase dicha erogación al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", al Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país"
- 3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020